



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Auxiliar Administrativo, y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos para el año 2017, se convocó, por Resolución de 6 de agosto de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 9 de agosto de 2018), concurso oposición para la provisión de 232 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar Administrativo.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas y una vez que el Tribunal Calificador ha elevado a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, procede en este momento, en primer lugar, hacer pública la relación de plazas a adjudicar y en segundo término, fijar la fecha y el procedimiento para la elección de plaza.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 6 de agosto de 2018,

RESUELVE

Primero.—Publicar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en la categoría de Auxiliar Administrativo citadas en el anexo de esta resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la base 10.^a de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida.

Según lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna tendrán preferencia para elección de plazas respecto del personal seleccionado por el turno de acceso libre.

Tercero.—Procedimiento para la elección de plaza

1. Iniciación:

El procedimiento se iniciará mediante la elección de plaza electrónicamente por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y hayan sido propuestos para formalizar nombramiento como personal estatutario por el Tribunal de Selección.

Instrucciones generales.

- Tendrán derecho a la elección de destino solamente los aspirantes propuestos para nombramiento por el Tribunal Calificador.
- El plazo para la elección de destino será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.
- La elección se efectuará electrónicamente, mediante el acceso a la web <https://valorat.sespa.es>
- No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel o en cualquier otro soporte o medio al indicado en el apartado anterior.

Para poder realizar la elección deberá identificarse en la citada web a través del mismo código de usuario y/o clave de acceso que utilizó para efectuar el autobaremo de méritos. Si el aspirante no recuerda la clave de acceso, podrá solicitar una nueva clave siguiendo los pasos establecidos en el manual de usuario de la web.

Se deberán elegir todas las plazas ofertadas por orden de prioridad ya que en el caso de que no le sea adjudicada alguna por falta de elección perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

2. Finalización:

El procedimiento concluirá con la publicación de resolución de adjudicación de plazas, que se publicará en la web astursalud.es Inicio > profesionales > Recursos Humanos > procesos selectivos>procesos selectivos personal estatutario.



Cuarto.—Los aspirantes que no efectúen elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 30 de noviembre de 2021.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2021-10774.



SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

ANEXO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
AREA SANITARIA	Nº DE PLAZAS	DESTINO FUNCIONAL
AREA SANITARIA I	16	AREA
AREA SANITARIA II	7	AREA
AREA SANITARIA III	30	AREA
AREA SANITARIA IV	79	AREA
AREA SANITARIA V	39	AREA
AREA SANITARIA VI	8	AREA
AREA SANITARIA VII	28	AREA
AREA SANITARIA VIII	17	AREA
SAMU	8	AREA